



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**4800** CORREC. ERRORES RESOL. STIEM ALICANTE OTORGANDO A UNIVERGY ES SPC 15 S.L. AUT. IMPL. AAP,AAC, POT. 0,800 MWn, PSF SALINETES IV, PETRER ATALFE/2020/117

Corrección de errores de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga a UNIVERGY ES SPC 15 S.L. autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, ubicada en Petrer, de potencia instalada 0,800 MWn y potencia de los módulos fotovoltaicos de 0,948864 MWp, denominada "PSF Salinetes IV". ATALFE 2020/117.

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga a UNIVERGY ES SPC 15 S.L. autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de la central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, ubicada en Petrer, de potencia instalada 0,800 MWn y potencia de los módulos fotovoltaicos de 0,948864 MWp, denominada "PSF Salinetes IV" cuyo expediente es ATALFE 2020/117, de fecha 10 de febrero de 2023 de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la siguiente rectificación de los errores de la mencionada Resolución. En concreto,

En el punto 11 del Resuelto Tercero, donde dice:

"garantía económica para el cumplimiento de la obligación de desmantelamiento de la instalación y restauración de los terrenos y su entorno, por un importe de 54.953,49 € (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres euros y cuarenta y nueve céntimos)"

debe decir:

"garantía económica para el cumplimiento de la obligación de desmantelamiento de la instalación y restauración de los terrenos y su entorno, por un importe de 143.448,86 € (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y ochenta y seis céntimos)".

Esta corrección de errores deberá anexarse a la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga autorización de



implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de la central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación ya mencionada.

En Alicante, a 31 de mayo de 2023. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: D<sup>a</sup> Rosa María Aragonés Pomares.